



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00973238-UNC-ME#FCQ - Pago Lic. Sra. Abeldaño

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Emilia Antonia ABELDAÑO, quien desempeñaba funciones en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad a orden 03 del expediente de referencia, mediante la cual solicita se le abone el pago de los días proporcionales de vacaciones no usufructuadas, correspondiente al año 2022.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Abeldaño, presentó la renuncia definitiva para acogerse a la jubilación ordinaria a partir del 01-12-2022;

El informe emitido por el Departamento de Personal a orden 06;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago correspondiente a 32 (treinta y dos) días de licencia anual reglamentaria año 2022 hasta la fecha de su renuncia al cargo categoría 3664/2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, que venía desempeñando en el departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a la Sra. Emilia Antonia ABELDAÑO (Legajo 22.233).-

Artículo 2º: La Sra. Abeldaño, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.ccl

